

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EX/ENTO N° 3276

DALCAHUE 10 Diciembre del 2015.

V I S T O S. El Cometido Funcionario, N° 2370,2372,2366,2376. De fecha 10.12.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON NICOLAS HURTADO BARRIA, DOÑA SENAIDA CATIN MUÑOZ, DOÑA PAMELA BARRIA DIAZ, HONORARIOS:** *Nicolas* realizar visitas domiciliarias por ayuda social. *Senaida-pamela* realizar encuestas de F.P.S. en sectores de Tocoihue, Calen, Tehuaco, Puchaurán, Teguel Alto, Mocopulli el día 10/12/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
2. **DOÑA GISELLE PEÑAILILLO, HONORARIOS:** Asistir a reunión con junta de vecinos del sector de Calen con motivo de organizar actividad de Verano el día Domingo 13/12/2015 (gastos a rednir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPR-96
3. **DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, HONORARIOS:** Asistir a taller de trabajo "normativa sanitaria y el turismo sustentable en Castro el día 10/12/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
4. **DOÑA JESSICA BUSTAMANTE MELIPILLAN, HONORARIOS:** Ir a la ciudad de Castro para retirar factura en Ecosur, optica excelentes, taldas yuris y pago de luz en Saesa el día 10/11/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MANUEL ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

MAAB/CIVG/ RCCC/ pyoa